La Oficina de Prensa del Poder Judicial de Santa Fe informa que en el Acuerdo Ordinario n.º 38, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, procedió a actualizar los valores de la unidad jus vigentes para los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas. Dicha modificación comenzará a regir desde el lunes 20 de octubre de 2025.

Se transcribe el punto que así lo establece: 10)-10) AUMENTO UNIDAD JUS PARA LOS JUZGADOS COMUNITARIOS DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS DE LA PROVINCIA (EXPTE. CUIJ: 21-17614785-4). VISTOS: Los cambios económicos acaecidos en el país, los cuales resultan de público conocimiento; las necesidades del servicio judiciario; y, CONSIDERANDO: Que, en virtud de la acentuada modificación de la realidad económica y monetaria de nuestro país, se entiende pertinente efectuar una nueva revisión de los quarismos adoptados oportunamente para fijar el monto de la Unidad Jus referente a los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas. Así las cosas, y teniendo en cuenta que la última modificación se realizó por Acuerdo de fecha 13.8.2024, Acta N° 30, Punto 12, resulta oportuno materializar un reajuste en la referida Unidad, a los fines de procurar una equilibrada división del trabajo en razón de la competencia cuantitativa que vincula a la Justicia Comunitaria con la de Circuito. Que, en razón de lo hasta aquí expuesto, SE RESUELVE: Modificar a partir del 20.10.2025 los valores vigentes de la unidad jus para los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas, de acuerdo al cuadro que se agrega a la presente y como parte integrante del acta".

Para mayor información consultar en: www.justiciasantafe.gov.ar

(Información General / Unidad Jus).

Santa Fe, 20 de octubre de 2025.

PRENSA / PODER JUDICIAL DE SANTA FEAño 2025